

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 119/1996, de 26 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don José Luis Blanco Romero, como Viceconsejero y Presidente de la Agencia de Medio Ambiente.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de marzo de 1996.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Luis Blanco Romero, como Viceconsejero de la Consejería de Medio Ambiente y Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de marzo de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
en funciones

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente,  
en funciones

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Gestión de esta Universidad por promoción interna.*

Entre las funciones que atribuye la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de Julio, por la que se crea la Universidad de Jaén ("Boletín Oficial del Estado" número 203, de 25 de agosto), a la Presidencia de la Comisión Gestora, en su artículo 8 se encuentra la de convocar las pruebas selectivas para acceso de personal a la Universidad, por lo que en cumplimiento del "Segundo Acuerdo sobre Actuaciones en materia de Personal funcionario" firmado por la Gerencia y los representantes sindicales de la Universidad de Jaén el 17 de enero de 1.994, y por el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en su sesión número 35 de 25 de enero de 1996.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el mencionado artículo 8 de la Ley 5/1993 del Parlamento de Andalucía, en relación con el número 6. 2 de dicha Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria ("Boletín Oficial del Estado", número 209, de 1 de septiembre), en relación con el artículo 3º e), de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén por el sistema de promoción interna.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de creación de la Universidad de Jaén, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 15 de mayo de 1.996. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o nacional de algunos de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación

c) Estar en posesión del título de Ingeniero técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Ostentar la condición de funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas del grupo C del área de actividad a la que se pretende acceder, con al menos dos años de antigüedad en el mismo, y hallarse en ese Cuerpo o Escala en la situación administrativa de servicio activo en la Universidad de Jaén.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C serán computables a efectos de antigüedad como mérito en la fase de concurso para participar por promoción interna en estas pruebas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Negociado de Información o en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en los Gobiernos Civiles y en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 36.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre).

3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar expresándolo en el recuadro número 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de errores contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución.

La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la citada Resolución en el tablón de anuncios del edificio número 10 del Campus Universitario de Las Lagunillas.

4.3 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 5. Tribunal calificador

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

Celebrará la sesión de constitución al menos cuarenta y ocho horas antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los Servicios Técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 22) cualesquiera otros equivalentes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los opositores.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, para las Lagunillas, sin número, edificio número 10, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo II del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 19).

5.11 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo, si se trata del mismo ejercicio o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.4 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso ordinario, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

## 7. Listas de aprobados/as. presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

La puntuación total se obtendrá de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

7.2 Finalizado el segundo ejercicio el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. En esta lista no podrá figurar un número mayor de aprobados que el de plazas convocadas, siendo de aplicación lo previsto en la base 5.11. Dicha relación será elevada al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.3 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que

figuren en las mismas deberán presentar en el Servido de Personal los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo IV de la convocatoria.

7.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.5 Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionario/a de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado "Reservado para la Administración" debidamente cumplimentado.

7.6 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

#### 8. Norma final

8.1 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

8.2 Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

#### ANEXO I

##### Ejercicios y valoración

Uno. El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases:

- a) Fase de concurso.
- b) Fase de oposición.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán para los aspirantes de promoción interna los méritos señalados en la base 1.5 de la siguiente forma:

a) Antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.2: Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose a cada año completo de servicio una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

b) Puestos de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 8: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que excede de 11, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Dos. Fase de oposición.- La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en responder por escrito dos cuestiones a desarrollar, elegidas por el opositor de entre las propuestas por el Tribunal, que ofertará al menos cuatro, relacionadas cada una de ellas con el contenido de cada uno de los bloques temáticos 1, 2, 3 y 4 recogidos en el programa que figura como anexo II de la convocatoria. El tiempo para la realización del ejercicio será fijado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar por escrito dos supuestos prácticos, elegidos por el opositor de entre los propuestos por el Tribunal, que ofertará al menos cuatro, relacionados cada uno de ellos con el contenido de cada uno de los bloques temáticos 1, 2, 3 y 4 recogidos en el programa que figura como anexo II de la convocatoria. El opositor dispondrá del tiempo que el Tribunal determine, pudiendo utilizar los manuales, apuntes y materiales que considere necesarios, de entre los existentes en la Sala, los aportados por él mismo o bien los que oportunamente determine el Tribunal.

Tres. Los ejercicios de la oposición serán todos eliminatorios y se calificará cada uno entre cero y 10 puntos, resultado eliminados los opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos en cualquiera de ellos.

La puntuación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de que consta la oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate, el orden de establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primero de los ejercicios realizados por el opositor.

#### ANEXO II

##### Programa

##### 1. Derecho administrativo

1. Las fuentes del Derecho administrativo. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. Leyes constitucionales.

Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley.

2. Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación. Principios generales y competencias.

3. Los sujetos del procedimiento administrativo. Interesados: concepto e identificación. Representación. Abstención y recusación. Derechos de los ciudadanos.

4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Notificación y publicación. Revisión, anulación y revocación.

5. El Procedimiento administrativo. Iniciación, Ordenación, Instrucción: Alegaciones, prueba y trámite de audiencia.

6. El tiempo en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Cómputo y alteración de los plazos. Finalización del procedimiento. Silencio administrativo. Ejecución.

7. Los recursos administrativos. Clases y efectos.

8. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio

9. El recurso Contencioso-Administrativo. Actos impugnables. Las partes, capacidad, legitimación.

## 2. Administración de recursos humanos

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas, Régimen jurídico. La Ley 30/1984, de 2 de agosto, y la Ley 23/1988, de 28 de julio.

2. El personal funcionario de las Administraciones Públicas. Tipos de funcionarios: Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de funcionarios.

3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Pérdida de la condición de funcionario.

4. Provisión de puestos de trabajo en la Función Pública. Derechos y deberes de los funcionarios. La promoción profesional de los funcionarios.

5. El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

6. Incompatibilidades de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

7. La sindicación de los funcionarios públicos. Las peculiaridades del ejercicio de la libertad sindical. Limitaciones a su ejercicio. La representación de los funcionarios. Las Juntas de Personal.

8. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, su régimen jurídico. Especial referencia al III Convenio Colectivo de las Universidades Andaluzas.

9. La sindicación del personal laboral. Comités de empresa y Delegados de personal.

10. El derecho de huelga y su ejercicio. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. Los conflictos colectivos y su solución: Especial referencia a las Administraciones Públicas.

11. Régimen de Seguridad Social del Personal de Administración y Servicios. Afiliación y cotización.

12. Incapacidad temporal. Concepto y causas que motivan esta situación. Invalidez permanente. Jubilación.

## 3. Gestión financiera

1. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivos, unidades y paquetes de decisión.

2. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.

3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Incorporaciones de créditos. Generación de créditos. Desgloses de aplicaciones presupuestarias.

4. La ejecución presupuestaria y la contratación administrativa: Especial referencia a los contratos de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los contratos de asistencia técnica con empresas consultoras y de servicios.

5. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control del gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

6. La contabilidad pública y la planificación contable. El Plan General de Contabilidad Pública: Fines, objetivos, ámbitos de aplicación y características. Criterios de valoración.

7. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación.

8. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento. Contraído, intervenido. Ingresos de formalización. Documentos contables que intervienen en la ejecución de los gastos y de los pagos.

9. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión.

10. Pagos: Conceptos y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos correspondientes a ejercicios cerrados, pagos a justificar. Justificación de libramientos.

11. Retribuciones de los funcionarios públicos. Nóminas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación. Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

## 4. Organización universitaria

1. Las estructuras del sistema educativo en la Ley de Reforma Universitaria.

2. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, centros, institutos y colegios universitarios.

3. Órganos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general. Los Decanos y Directores, El Gerente. Órganos colegiados de gobierno. El Consejo Social.

4. La Universidad de Jaén. Ley del Parlamento de Andalucía 5/1993, de 1 de julio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 6).

5. Estructura Académica, administrativa y de servicios de la Universidad de Jaén.

6. La estructura de los estudios universitarios: Ciclos y Títulos. Planes de estudio. Los créditos.

7. Régimen de acceso y permanencia de los Estudiantes en la Universidad. Procedimientos de gestión académica y documentos

que intervienen en los mismos: Actas de examen, certificaciones, traslado de expedientes, convalidaciones de estudios.

8. Documentos de gestión universitaria, para la comunicación interna, con Instituciones y particulares: Citaciones, compulsas, diligencias, informes, oficios, notificaciones, resoluciones y otros.

9. Función económico-administrativa de la Universidad. Presupuesto universitario: Relación del mismo con los Presupuestos Generales del Estado y del Ministerio de Educación y Ciencia y con los Presupuestos de las Comunidades Autónomas.

10. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.

11. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

12. La Ley de Incompatibilidades con especial referencia al sector universitario.

**ANEXO III**

**Tribunal Calificador**

El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector-Presidente de la Comisión Gestora.

Vocales: Don Luis Barrios Tato, profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Cádiz.

Doña Juana Alvarez Delgado, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Juan López Domech, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Granada. Jefe del Servicio Jurídico de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Tomas Garcia Lendinez, funcionario de la Escala de Gestión de la Seguridad Social. Interventor de la Universidad de Jaén

**Suplentes:**

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Gerente de la Universidad de Jaén

Vocales: Don Fernando Palencia Herrejón, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Don Francisco José Andrade Núñez, funcionario de la Escala Técnica de la Universidad de Málaga.

Don Vicente Pecino Medina, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Lorenzo García Cruz, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

**ANEXO IV**

**Declaración Jurada**

Don/doña .....  
con domicilio en .....

y documento nacional de identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre) por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Huelva, 26 de febrero de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

**CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 24-08-1995**

(B.O.E. 11 de septiembre de 1995)

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA - 1**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Rafael Puyol Antolin, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Joaquín Bosque Sendra, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Horacio Capel Sáez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Dª Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Eugenio García Zarza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Miguel Angel Troitiño Vinuesa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
Dª Josefina Cruz Villafón, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.  
D. Nicolás Ortega Cantero, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Dª Mercedes Molina Ibáñez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**AREA DE CONOCIMIENTO: DCHO. INTERN. PUBLICO Y REL. INTERN. - 2**

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Juan A. Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José Antonio Pastor Riduejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Antonio Remiro Brotons, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Eloy Aniano Ruiloba Santana, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Vocal Secretario:** D. José M. Peláez Marón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Romualdo Bennejo García, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

**Vocales:** D. Roberto Mesa Garrido, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Carlos R. Fernández Casadevante Romani, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Fernández Tomás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 3**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Valles Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Vicente Donoso Donoso, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Rafael Hererías Pleguezuelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D. Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> Manuela A. de Paz Báñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Fernández Arufe, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.

**Vocales:** D. Eugenio Domingo Solans, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. José Alberto Parejo Gamir, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Federico Aguilera Klinik, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Vázquez Cuero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA - 4**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco J. Presedo Velo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José Manuel Roldán Hervás, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Juan José Sayas Abengoechea, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
D. Víctor A. Alonso Troncoso, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Abilio Ribunal Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Gerardo Pereira Mennut, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Vocales:** D. Juan Francisco Rodríguez Neila, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Arcadio del Castillo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. Francisco Javier Lomas Salmonte, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

**Vocal Secretario:** D. Cristóbal González Román, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ROMANO - 5**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Fermín Camacho Evangelista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

**Vocales:** D. Javier D'Ors Lois, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Justo García Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Enrique Gómez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaume I de Castellón.

**Vocal Secretario:** D. Fernando Betancur Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Armando José Torrent Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocales:** D. Antonio Díaz Bautista, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.  
D. Ramón Herrera Bravo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D. Pelayo de la Rosa Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

**Vocal Secretario:** D. Jesús Daza Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD**

**AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO - 6**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Fernando Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Juan José Bayona de Perogordo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.  
D. Leonardo Pablo García y de la Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Alejo Hernández Lavado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

**Vocal Secretario:** D. Rafael Navas Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Juan Calero Gallego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Arias Abellán, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Autónoma de Barcelona.  
D. Francisco J. Martín Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pita Grandal, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Vocal Secretario:** D. Angel Agualló Avilés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INV. DE MERCADOS - 7**

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Fco. Javier Maqueda Lafuente, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.  
D. José Manuel Barreiro Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Francisco Bosch Font, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Vocal Secretario:** D. Javier Landa Bercebal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José A. Varela González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Vocales:** D. Miguel Antonio Santesmases Mestre, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.  
D. Angel Pedro Fernández Nogales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Enrique Omega Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. José Luis Placer Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de León.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 8****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Luis Martín Marín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Bernabeu Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. José Enrique Devesa Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

**Vocal Secretario:** D. Santiago García González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José A. Domínguez Machuca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Moisés García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.  
D. Javier A. Gimeno Zuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.  
D. Francisco Pérez Calatayud, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

**Vocal Secretario:** D. Miguel A. Domínguez Machuca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD - 9****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Guillermo J. Sierra Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Vicente García Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Tarrazón Rodón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Andrés Araujo de la Mata, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

**Vocal Secretario:** D. Pedro Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco Carrasco Fenech, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Carlos García Gutiérrez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Enrique Corona Romero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.  
D<sup>a</sup> Ana Jesús López Menéndez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Vocal Secretario:** D. José A. Mallado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ESTRATIGRAFIA - 10****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Cristino Dabrio González, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

**Vocales:** D. Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> Angela Alonso Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Pedro Busquets Buezo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D. J. Gabriel Pendo Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Federico Vilas Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

**Vocales:** D. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup> M. Rita Estrada Aliberas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D. Alfonso Meléndez Hevia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> Carmen Moreno Garrido, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD****AREA DE CONOCIMIENTO: PETROLOGIA Y GEOQUIMICA - 11****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Guillermo Correte Casañón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Mercedes Peinado Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Alonso Zarza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Luis Carlos Barbero González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

**Vocal Secretario:** D. Antonio Castro Dorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Ignacio Gil Ibarra, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:** D. Federico Orri Cabo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D. Andrés Cuesta Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D<sup>a</sup> Monserrat Liesa Torre Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D. Ignacio Moreno-Ventas Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA - 13****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis Gómez López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**Vocales:** D. Luis Serra Majem, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Arévalo Morales, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Campillo Grau, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D. Fernando García Benavides, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco Bolívar Monrull, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

**Vocales:** D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D. Rafael Fernández-Crehuet Navajas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.  
D. Agustín Montes Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Vocal Secretario:** D. Carlos Aibar Remón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

**CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA****AREA DE CONOCIMIENTO: PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA - 14****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Fernando Pendas Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Vocales:** D. Alfonso Maldonado Zamora, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. José María García de Miguel, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Jesús García Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

**Vocal Secretario:** D. Arsenio González Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José María Mata Perelló, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.



**Vocales:** D. José Antonio Canas Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Modesto García García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D. Hermenegildo Mansilla Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocal Secretario:** D. Alfonso Juan Méndez Cecilia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO - 15****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Florencio Castillo Abanades, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.  
D<sup>a</sup> Julia Valls González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
D. Francisco Benítez Trujillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Vocal Secretario:** D. Santiago Pérez-Cacho García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Cándido Piñero Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Vocales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Carro Rosell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Alfaro García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.  
D. Francisco Domingo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

**Vocal Secretario:** D. José A. Dorta Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

**AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA - 16****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Luis Gómez Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Vocales:** D. Paulino Tuñón Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez Caballero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
D. Juan Gasch Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocal Secretario:** D. Rafael Beltrán Lucena, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Manuel García Vargas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.  
D<sup>a</sup> Dolores Esther Fernández Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.  
D. Ricardo Pérez Olmos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocal Secretario:** D. Fernando Álvarez Márquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ORGANICA - 17****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Alberto González Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Navarra.

**Vocales:** D. Vicente Gotor Santamaría, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.  
D<sup>a</sup> Sara Iborra Chornet, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.  
D<sup>a</sup> Gloria Lou Herrera, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D. Julio Delgado Gomis, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Ramón Mestres Cuadrenay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

**Vocales:** D. Víctor Sánchez del Olmo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Mediavilla Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
D. Miguel Ángel Suárez de Tangil Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Pazo Carracedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE - 18****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Manuel Gandullo Gutiérrez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocales:** D. Ramón Elena Roselló, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.  
D. Antonio Juan Palau Ibars, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Teruel Maicas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Vocal Secretario:** D. José Enrique Lázaro Mayo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Antonio Prieto Hernández de Tejada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Vocales:** D. Carlos Iranzo Villacampa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.  
D. Javier Pérez-Sala Blanco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.  
D. Miguel Ángel Castillo García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Rosa Pilar Manue Mojarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 19****Comisión Titular:**

**Presidente:** D<sup>a</sup> Manuella A. de Paz Bñez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

**Vocales:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Isabel García del Valle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.  
D. Francisco Carroño Sanloval, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.  
D. Inaki Esparta Sajoeta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocal Secretario:** D. Juan J. García del Hoyo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Valles Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Jorge Fonseca Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.  
D. Caños Santos Jiménez González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.  
D. Juan José Pérez Castejón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Domínguez Herreros, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL - 20****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Santiago Romero Gramados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José A. Francisco Cecchini Estrada, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
D<sup>a</sup> Teresa Vila Arbones, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

**Vocal Secretario:** D<sup>a</sup> Luisa Barrientos Merino, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
D. Manuel Díaz Trillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla - La Mancha.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Herminia García Ruso, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D<sup>a</sup> Julia Estévez Mengorri, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.  
D. Juan López Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hierro Blanco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL - 21****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Santiago Romero Granados, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Onofre Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla - La Mancha.  
D<sup>a</sup> Purificación Villada Hurtado, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D. Alberto Batalla Flores, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Díaz Trillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Rafael Bravo Berrocal, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Vocales:** D. Daniel Linares Girela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.  
D<sup>a</sup> Eloisa Fernández Bustillo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.  
D. Edmundo Loza Olave, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hierro Blanco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**AREA DE CONOCIMIENTO: EXPLOTACION DE MINAS - 22****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Grande Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Vocales:** D. Eduardo Pardo de Santayana de Hidalgo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.  
D. Jaime Cifuentes González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
D<sup>a</sup> Dina del Carmen Cifuentes Romo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

**Vocal Secretario:** D. Antonio José Civanto Redruello, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel José Camino Llerandi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

**Vocales:** D. Bernardo Llamas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.  
D. Joaquín Edo Tomas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D. Juan Bautista Menéndez Arias, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. Guillermo Moreda Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 23****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Vocales:** D. Gerardo Valeiras Reina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.  
D. José Cristóbal Pérez Benocory, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla - La Mancha.  
D<sup>a</sup> Rosa María Ros Farré, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Rodríguez García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.  
D. Carlos Vimesa Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.  
D. Andrés Marcos Encinas Bachiller, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. Joaquín Reyes Columé, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 24****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. José Antonio Martín Alustiza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
D<sup>a</sup> Marta Pérez Casany, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
D<sup>a</sup> M. Consuelo Rosales Ródenas, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Merino Morlesin, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Emilio Pteire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

**Vocales:** D. Carlos Marijuan López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.  
D. Juan Manuel Virues Gavira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.  
D<sup>a</sup> Margarida Esposa Dones, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocal Secretario:** D. Manuel Reyes Columé, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOL. Y DE LA EDUCACION - 25****Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Martín del Buey, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**Vocales:** D. Ignacio González Almagro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.  
D. Conrad Izquierdo Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Mesa Franco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> de Haro Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José María Román Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Isabel Gómez Alemany, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.  
D<sup>a</sup> María Ríos Carrasco, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.  
D. Manuel Barja Castro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

**Vocal Secretaria:** D<sup>a</sup> Antonia Nardiz Girón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

*RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en

concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará pagaré) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos Públicos Varios» se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en

virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 29 de febrero de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

#### ANEXO I

##### Universidad de Huelva

##### I. Catedráticos de Universidad

1.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso.

2.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prehistoria de Andalucía en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

3.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Producción en la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas. Clase de convocatoria: Concurso.

##### II. Profesores Titulares de Universidad

4.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Física de Ingeniería Técnica de Minas, Industrial, Forestal, Agrícola, FÍSICA I de Ingeniería Química y FÍSICA de Licenciatura en Geología. Clase de convocatoria: Concurso.

5.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Norteamericana en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

6.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Filología Inglesa. Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Metodología de la Enseñanza del Inglés en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

7.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estadística Empresarial en la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas. Clase de convocatoria: Concurso.

8.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Filología Española. Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Lengua Española e Historia de la Lengua en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

9.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Filología Española. Departamento al que está adscrita:

Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Literatura Española de los siglos XIX y XX en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

10.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Didáctica y Organización Escolar. Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Formación Permanente y desarrollo profesional en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

11.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

12.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

13.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología de la Salud en 1º de Maestro en Educación Especial y Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

14.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

15.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde : Antropología Social. Departamento al que está adscrita: Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Metodología y Técnicas de Trabajo de Campo y Patrimonio Etnográfico Universal en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

##### III. Catedráticos de Escuela Universitaria

16.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde : Química Inorgánica. Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

17.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde : Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sociología de la Empresa en la Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas. Clase de convocatoria: Concurso.

18.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde : Biología Animal. Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Zoología en Profesorado de E.G.B. y Sistemas Biológicos en Maestro de Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

##### IV. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

19.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde : Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. Clase de convocatoria: Concurso.

20-A.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde : Enfermería. Departamento al que está adscrita:  
 Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien  
 obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de la Enfermería en la Escuela  
 Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

20-B.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde : Enfermería. Departamento al que está adscrita:  
 Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien  
 obtenga la plaza: Impartir docencia de Enfermería Médico-Quirúrgica II en la Escuela  
 Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

20-C.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde : Enfermería. Departamento al que está adscrita:

Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien  
 obtenga la plaza: Impartir docencia de Enfermería Médico-Quirúrgica I en la Escuela  
 Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

21-A.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde : Enfermería. Departamento al que está adscrita:  
 Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien  
 obtenga la plaza: Impartir docencia de Enfermería Médico-Quirúrgica I en la Escuela  
 Universitaria de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

21-B.- Cuerpo al que pertenece la plaza : Profesores Titulares de Escuela Universitaria.  
 Área de conocimiento a la que corresponde : Enfermería. Departamento al que está adscrita:  
 Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. Actividades a realizar por quien  
 obtenga la plaza: Impartir docencia de Enfermería Comunitaria II en la Escuela Universitaria  
 de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la  
 Delegación Provincial de Jaén, por la que se presta  
 conformidad a la enajenación mediante subasta de  
 parcelas de propiedad municipal sitas en el Polígono  
 Industrial de Jódar (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Jódar, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente el Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en sesiones plenarias de 5.5.95 y 24.2.96 de 37 parcelas propiedad municipal sitas en el Polígono Industrial de Jódar:

Parcela Nº 56: De 513 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'64 m de fachada, al Sur y Este con parcelas municipales nº 73 y 57 y al Oeste con nave existente de propiedad municipal.  
 Valor de Licitación: 1.795.500.- Ptas.

Parcela Nº 57: De 514'22 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Sur y Oeste con parcelas municipales nº 72 y 56 y al Este con parcela nº 58.  
 Valor de Licitación: 1.799.770.- Ptas.

Parcela Nº 59: De 513'89 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Este y Sur con parcelas municipales nº 60 y 70 y al Oeste con parcela nº 58.  
 Valor de Licitación: 1.798.615.- Ptas.

Parcela Nº 60: De 513'77 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 61, 69 y 59.  
 Valor de Licitación: 1.798.195.- Ptas.

Parcela Nº 61: De 513'55 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 62, 68 y 60.  
 Valor de Licitación: 1.797.425.- Ptas.

Parcela Nº 62: De 513'17 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 63, 67 y 61.  
 Valor de Licitación: 1.796.095.- Ptas.

Parcela Nº 63: De 512'74 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ B con 16'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 66 y 62 y al Este con parcela nº 64.  
 Valor de Licitación: 1.794.590.- Ptas.

Parcela Nº 66: De 513'04 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C con 16'75 m de fachada, al Norte y Oeste con parcelas municipales nº 63 y 67 y al Este con parcela nº 65.  
 Valor de Licitación: 1.795.640.- Ptas.

Parcela Nº 67: De 512'89 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Norte, Este y Oeste con parcelas municipales nº 62, 66 y 68.  
 Valor de Licitación: 1.795.115.- Ptas.

Parcela Nº 68: De 512'81 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Norte, Este y Oeste con parcelas municipales nº 61, 67 y 69.  
 Valor de Licitación: 1.794.835.- Ptas.

Parcela Nº 69: De 512'77 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Norte, Este y Oeste con parcelas municipales nº 60, 68 y 70.  
 Valor de Licitación: 1.794.695.- Ptas.

Parcela Nº 70: De 512'75 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Norte, Este y Oeste con parcelas municipales nº 59, 69 y 71.  
 Valor de Licitación: 1.794.625.- Ptas.

Parcela Nº 71: De 512'79 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Este y Oeste con parcelas municipales nº 70 y 72, y al Norte con parcela nº 58.  
 Valor de Licitación: 1.794.765.- Ptas.

Parcela Nº 72: De 512'87 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'75 m de fachada, al Norte, Este y Oeste con parcelas municipales nº 57, 71 y 73.  
 Valor de Licitación: 1.795.045.- Ptas.

Parcela Nº 73: De 514'09 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ C, con 16'82 m de fachada, al Norte y Este con parcelas

municipales nº 56 y 72 y al Oeste con nave de propiedad municipal.

Valor de Licitación: 1.799.315.- Ptas.

**Parcela Nº 74:** De 610'50 m<sup>2</sup>. de superficie, forma poligonal, que Linda: al Norte con la C/ C, con 19'18 m de fachada, al Sur y Este con parcelas municipales nº 95 y 75 y al Oeste con la C/ A o Camino de la Leña, con 23'03 m de frente.

Valor de Licitación: 2.136.750.- Ptas.

**Parcela Nº 75:** De 551'14 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 76, 94 y 74.

Valor de Licitación: 1.928.990.- Ptas.

**Parcela Nº 76:** De 548'11 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 77, 93 y 75.

Valor de Licitación: 1.918.385.- Ptas.

**Parcela Nº 77:** De 545'41 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 78, 92 y 76.

Valor de Licitación: 1.918.385.- Ptas.

**Parcela Nº 78:** De 539'68 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 79, 91 y 77.

Valor de Licitación: 1.888.880.- Ptas.

**Parcela Nº 79:** De 540'65 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 80, 90 y 78.

Valor de Licitación: 1.892.275.- Ptas.

**Parcela Nº 80:** De 534'61 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 81, 89 y 79.

Valor de Licitación: 1.871.135.- Ptas.

**Parcela Nº 81:** De 528'83 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 82, 88 y 80.

Valor de Licitación: 1.850.905.- Ptas.

**Parcela Nº 82:** De 526'42 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 83, 87 y 81.

Valor de Licitación: 1.842.470.- Ptas.

**Parcela Nº 83:** De 530'07 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Norte con la C/ C, con 18'75 m de fachada, al Este, Sur y Oeste con parcelas municipales nº 84, 86 y 82.

Valor de Licitación: 1.855.245.- Ptas.

**Parcela Nº 84:** De 500'00 m<sup>2</sup>. de superficie, forma trapezoidal que Linda: al Norte con la C/ C, con 16'55 m de fachada, al Sur y Oeste con parcelas municipales nº 85, 84 y al Este con C/ E.

Valor de Licitación: 1.855.245.- Ptas.

**Parcela Nº 85:** De 545'54 m<sup>2</sup>. de superficie, forma poligonal que Linda: al Sur con la C/ D, con 14'22 m de frente, al Norte y Oeste con parcelas municipales nº 84, 86 y al Este con C/ E.

Valor de Licitación: 1.909.390.- Ptas.

**Parcela Nº 86:** De 526'31 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 85, 83 y 87.

Valor de Licitación: 1.842.085.- Ptas.

**Parcela Nº 87:** De 528'75 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 86, 82 y 88.

Valor de Licitación: 1.850.625.- Ptas.

**Parcela Nº 88:** De 531'21 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 87, 81 y 89.

Valor de Licitación: 1.859.235.- Ptas.

**Parcela Nº 89:** De 533'67 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 88, 80 y 90.

Valor de Licitación: 1.867.845.- Ptas.

**Parcela Nº 90:** De 536'26 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 89, 79 y 91.

Valor de Licitación: 1.876.910.- Ptas.

**Parcela Nº 91:** De 539'07 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 90, 78 y 92.

Valor de Licitación: 1.886.745.- Ptas.

**Parcela Nº 92:** De 542'02 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 91, 77 y 93.

Valor de Licitación: 1.897.070.- Ptas.

**Parcela Nº 93:** De 544'82 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 92, 76 y 94.

Valor de Licitación: 1.906.870.- Ptas.

**Parcela Nº 94:** De 547'49 m<sup>2</sup>. de superficie, forma rectangular que Linda: al Sur con la C/ D, con 18'75 m de fachada, al Este, Norte y Oeste con parcelas municipales nº 93, 75 y 95.

Valor de Licitación: 1.916.215.- Ptas.

**Parcela Nº 95:** De 536'77 m<sup>2</sup>. de superficie, forma poligonal que Linda: al Sur con la C/ D, con 10'00 m de frente, al Oeste con C/ A o Camino de la Leña, con 21'49 m de frente, al Este y Norte con parcelas municipales nº 94 y 74.

Valor de Licitación: 1.878.695.- Ptas.

Todas estas parcelas se segregarán de la finca matriz que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al Tomo 1.617, Libro 261 de Jódar, Folio 161, Finca 21.142, Inscripción 1.º

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Jódar.

Tercero. Remitir la presente Resolución al BOJA para su publicación.

Jaén, 5 de marzo de 1996.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Vázquez Navarro. Expediente sancionador núm. SE/67/92/M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Joaquín Vázquez Navarro contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Sevilla, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Resuelvo desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Vázquez Navarro en nombre de Recreativos Joper, S.L., confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Sevilla de fecha 13.1.93, recaída en el expediente sancionador SE/67/92/M.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,